

Río Gallegos, 12 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0103.366/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 381/22 se reconoce el reintegro de la docente Marcela Rosana PATZI, a sus funciones laborales, a partir del 28 de abril de 2022;

QUE por nota N° 272/22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal solicita:

1°) Suspender la licencia anual ordinaria de la docente Marcela Rosana PATZI, período 2021, a partir del día 22 de diciembre de 2021 por encontrarse haciendo uso de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento,

2°) Establecer que le quedarán pendientes de usufructo CUARENTA Y CINCO (45) días de licencia anual ordinaria período 2021 y otorgar los días pendientes de uso, a partir del día 28 de abril 2022;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 45 –Licencia Anual Ordinaria a) y e);

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER la Licencia Anual Ordinaria período 2021, a la docente Marcela Rosana PATZI, CUIL N° 27-18067216-3, en los cargos de Carrera Académica, código 4PS-3-10127-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras–Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, código nomenclador de disciplina 05-49-99-01-02 y código 4AP-5-10015-P, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicológica, código nomenclador de disciplina 05-49-00-03-01, ambos cargos afectados a la Escuela Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 22 de diciembre de 2021 por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento.-

ARTÍCULO 2°.- FIJAR que a la agente Marcela Rosana PATZI, le quedan pendientes de usufructo CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria período 2021.-

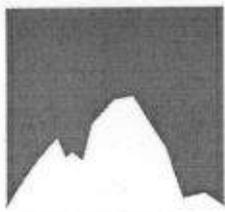
ARTÍCULO 3°.- OTORGAR la Licencia Anual Ordinaria período 2021 a la docente Marcela Rosana PATZI, CUIL N° 27-18067216-3, en los cargos de Carrera Académica, código 4PS-3-10127-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras–Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, código nomenclador de disciplina 05-49-99-01-02 y código 4AP-5-10015-P, Categoría Ayudante de Docencia, carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teoría Psicológica, código nomenclador de disciplina 05-49-00-03-01, ambos cargos afectados a la Escuela Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC), Departamento de Ciencias Sociales, a partir del día 28 de

///-1-



DISPOSICIÓN

N° 382/2022



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

abril de 2022 y hasta el 11 de junio de 2022.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Dr. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG